

En aplicación de la Ley 29090, 29476 y 29566 sus Reglamentos D.S. N° 008-2013 VIVIENDA (04-05-2013)

1. Pago de derecho de trámite
2. **Formato Único de Edificación - FUE (Licencia)**; debidamente llenado y firmado por el propietario y el(los) profesional(es) responsable(s) del proyecto (*con V°B° del propietario y profesional responsable en cada hoja al pie de su anverso*).
3. Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
4. Planos de Arquitectura debidamente firmados por el propietario y el profesional responsable:
 - a. Localización y Ubicación, según formato de Ley. Esc 1/5000 y 1/500 respectivamente.
 - b. Planos de Arquitectura y Memoria Descriptiva: (Plantas, Cortes, Elevaciones, Plano de Techos, debidamente acotados, con ejes de trazo y replanteo, Esc. 1/100).
5. Planos de Seguridad y Evacuación (amoblado) y Memoria de Seguridad y Evacuación, debidamente firmados por el propietario y profesional responsable. Esc. 1/100; cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI (Ley N° 29090; D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art. 61° Inc. 61.1)
6. Copia de constancia de derechos de revisión: MC, CAP, INDECI (según corresponda).

PAGOS: cod. 9675 - *Derecho de Trámite* (S/. 236.25.);

NOTA:

- De ser **Persona Jurídica**, adjuntar Vigencia de Poder (*con una antigüedad no mayor a 30 días naturales*).
- *En caso de que el inmueble esté declarado como Monumento Histórico o se ubique dentro de un Ambiente Urbano Monumental deberá contar con la Autorización otorgada por el Ministerio de Cultura.*
- *Copia de planos y la Resolución de aprobación del Ministerio de Cultura, para toda obra de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, demolición, puesta en valor o cualquier otra que involucren inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. (Ley 28296 Art. 22° inc. 22.1)*
- *En caso se solicita Anteproyecto para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:*
 - *Plano de levantamiento de la edificación existente, graficándose con achurados a 45 grados, los elementos a eliminar*
 - *Plano de edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular anterior, los elementos a edificar*
 - *Para la obras Puesta en Valor Histórico, se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. (art° 52° Inc. 52.2 del DS 008-2013-VIVIENDA)*
- *En caso de que el inmueble se encuentre ubicado en el Centro Histórico de Lima y su proyecto altere la fachada o volumetría existente, o fuese obra nueva deberá adjuntar lo siguiente:*
 - *Un Perfil Urbano, información del entorno y elevación de las edificaciones vecinas hasta 50m a partir del límite de propiedad del predio. Esc. 1/100*
 - *Un Perfil Urbano incluyendo la elevación de la edificación propuesta. Esc. 1/100*
 - *Un panel fotográfico: fotografías a color del entorno urbano considerando la ubicación del inmueble.*
- *Los planos y documentación técnica, también deberán ser presentados en medios digitales (Art. 8 Inc. 8.12)*